



SESIÓN EXTRAORDINARIA 332-2002

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día jueves 07 de marzo del dos mil dos, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores"

REGIDORES PROPIETARIOS

GEOVANNA GARITA BRENES **PRESIDENTA MUNICIPAL**

Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señora	Alba Víquez Araya
Señor	Rafael Bolaños Aguilar
Señor	Gerardo Wong Segura
Señor	José Manuel Ulate Avendaño
Señor	Orlando Ríos Quintero
Señor	Walter Soto Acosta
Señor	Luis Alfonso Araya Villalobos

REGIDORES SUPLENTE

Señor	Alvaro J. Rodríguez Segura
Señor	Luis Fernando Rojas Víquez
Señor	Rodrigo Rodríguez Naranjo
Señora	Olga Ugalde Avendaño
Señora	Margie Morera Porras
Señora	Roxana Lobo Cordero
Señor	Eladio Morera Meléndez

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señora	Luz Marina Ocampo Alfaro	Distrito Primero
Señora	Zoila Cecilia Rojas Víquez	Distrito Segundo
Señor	Rafael Arturo Argüello Barrantes	Distrito Tercero
Señor	José Alberto Calderón Uriarte	Distrito Cuarto
Señora	Denia María Ulloa Alfaro	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Señor	Jorge Luis Barquero Villalobos	Distrito Primero
Señor	Vinicio Vargas Moreira	Distrito Segundo
Señora	Cándida Méndez Chacón	Distrito Tercero
Señora	Marilú Solís Rivera	Distrito Cuarto

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Señora	Rafaela Ulate Ulate	Alcaldesa Municipal
Señora	Flory Álvarez Rodríguez	Secretaria Conc. Municipal

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señor	Federico Vargas Ulloa	Regidor Propietario
Señor	Rodolfo González Chaves	Regidor Suplente
Señor	Jorge González Masís	Síndico Suplente

ARTÍCULO I: Saludo a nuestra Señora La Inmaculada Concepción, Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

- a. María Zúñiga Calvo – Administradora a.i. Comité Auxiliar de Heredia.
Asunto: Seguir las buenas relaciones diplomáticas que les ha unido durante años.

- El señor Miguel Rivas, Presidente, del Comité Auxiliar de la Cruz Roja Costarricense, brinda un saludo al Concejo Municipal, a la vez hace lectura a dos notas que dicen:

“Nuestra nota es con el fin de comunicarles nuestra preocupación, por cuanto se han venido dando eventos en el Cantón Central, que por ley, la benemérita institución debe de conocer para estar alerta en caso de una emergencia. Nos preocupa que el Concejo Municipal apruebe los permisos sin el consentimiento de la Cruz Roja, ya que si ese documento no viene en la solicitud, la Cruz Roja desconoce lo que se va a realizar.

Indiferentemente en que la Cruz Roja cubra o no el evento, se debe de comunicar a través de los solicitantes a esta Institución.

Para que cuando ustedes reciban los documentos, aparezca el documento de conocimiento de la Cruz Roja”.

-Texto de la segunda nota:

Con un saludo cordial, lleno de fé y de esperanza, pasamos a comunicarles nuestras unidades tienen de 15 a 24 salidas diarias lo que suma de 450 a 720 salidas por mes de estas salidas, 4 por día, son para atender pacientes, con paros cardíacos; que requieren de una atención técnica avanzada y de un sin número de medicamentos que para nuestra institución alcanzan un aproximado de 150,000 colones para atender estos casos. Medicamentos que la institución debe de suplir para la atención de dichos pacientes. Que por el estatus de vida en nuestra comunidad herediana, por el alto crecimiento urbanístico, y por el desplazamiento habitacional, hasta nuestra zona, se nos a triplicado la atención pre hospitalaria, en donde los recursos que manejamos que es a nivel de donaciones que los vecinos de la comunidad herediana bondadosamente nos da, además las entradas del bingo, con lo que hemos subsistido y que por el crecimiento en la atención pre hospitalaria, se nos hace insuficiente para solventar las necesidades que demanda la institución, ya que debemos darle la debida respuesta a la comunidad herediana.

Conociendo su espíritu de colaboración y sabiendo que en el código municipal está establecido que la Municipalidad debe de velar por la salud y el bienestar de los heredianos y donde en conjunto estos dos factores son indispensables, para mantener un balance en el buen desarrollo de prevención del cantón. Acudimos a ustedes en vista de todo lo anterior mencionado, nuestra institución está urgido de contar a la mayor brevedad con un paramédico para atender la cantidad innumerables de paros cardíacos y otras eventualidades como son los traumas por accidentes.

Este profesional puede ser financiado con presupuesto municipal, como lo están haciendo en otras comunidades sus Concejos Municipales, por ejemplo el Concejo Municipal de Belén.

Por tal razón, acudimos a ustedes para solicitarles respetuosamente que se contemple dicho profesional dentro del presupuesto municipal.

Agradeciendo toda la ayuda que se nos pueda dar en este aspecto como en otros rubros que ustedes consideren a bien ayudarnos; considerando que es para devolverlo a la ciudadanía herediana.

//

-El regidor Gerardo Wong señala que el reglamento de espectáculos públicos se tuvo que reformar de acuerdo a la ley de libre competencia, ya que si no se hacía de esta

forma las empresas que brindan servicios médicos podían plantear recursos de amparo contra la Municipalidad, por lo que se tuvo que analizar el reglamento para hacer las modificaciones pertinentes.

Sugiere que se tome en cuenta a todas las personas de la comunidad y al comercio en general para solicitarles donaciones mensuales, trimestrales o anuales, dependiendo de la voluntad de ayuda y disponibilidad que tengan los ciudadanos heredianos. Considera que tratándose de la Cruz Roja muchas personas estarían dispuestas a colaborar.

Con respecto a los espectáculos públicos en el caso de los conciertos en el Palacio de los Deportes, se podría manejar la contratación de la Cruz Roja por medio de un Convenio con esa institución, de tal forma que se pueda amarrar dentro del contrato de alquiler de las instalaciones la contratación de la Cruz Roja.

Señala que otra forma de ayudar a la Cruz Roja es reuniéndose con la Comisión de Eventos Masivos, e indicándoles que en caso de presentarse una emergencia y el empresario haya contratado otra empresa de servicios médicos, la cual no pueda cubrir en su totalidad la emergencia por falta de equipo o personal y tenga que entrar la Cruz Roja Costarricense, se le debe retribuir una cantidad de dinero por cada profesional adicional que aporte la Cruz Roja.

Para finalizar su intervención reitera que el Concejo Municipal siempre ha estado en la mejor disposición de colaborar con la Cruz Roja, sin embargo muchas veces por más que quiera se deben respetar lineamientos emitidos por ley, pero ofrece todo su apoyo para colaborar en alguna campaña que se realice para recoger fondos o donaciones.

-La Presidencia señala que se puede incluir la jurisprudencia que tiene la Municipalidad de Belén, ya que ellos trabajan de la mano con la Cruz Roja y siempre la han apoyado, por lo que reitera sería bueno contactar con ellos para buscar la ayuda de alguna forma y no tener tropiezos en materia legal.

-El regidor Luis Alfonso Araya señala que se debe buscar un trato directamente con la Cruz Roja de Heredia cuando se realizan conciertos en el Palacio de los Deportes, porque para nadie es un secreto que la Cruz Roja tiene los equipos disponibles y necesarios y el recurso humano suficiente, además en caso de emergencias ellos contactan inmediatamente con las filiales de otros lugares para hacerle frente a dicha emergencia.

Señala que se deben hacer todas las gestiones necesarias ante el Palacio de los Deportes para que se contrate a la Cruz Roja, ya que considera que cuando se realizan este tipo de actividades se deben financiar las instituciones heredianas, de manera que va a respaldar la moción que va a presentar el regidor José Manuel Ulate.

-El regidor Orlando Ríos señala que para cubrir un concierto, sea concentraciones masivas de personas se requiere tener más equipo y más gente profesionalizada, por lo que considera muy loable amarrar esa contratación con el Palacio de los Deportes. Respalda la moción que va a presentar el regidor Ulate y señala además, que se debe estudiar y analizar lo que ha venido haciendo la Municipalidad de Belén para brindarle el apoyo a la Cruz Roja.

Señala que se deben hacer todas las consultas pertinentes para lo cual solicita que se realice un trámite expedito, con el fin de brindar la colaboración a la Cruz Roja cuanto antes.

-A continuación se presenta moción de orden que dice:

-Que la Administración Municipal valore la viabilidad de que se pueda incorporar a la planilla municipal una plaza de Paramédico, y que le brinde servicios a la Cruz Roja que se ubica en el Cantón Central de Heredia.

Se solicita acuerdo firme y dispensa de trámite de comisión.

Proponente: José Manuel Ulate Avendaño – Regidor Municipal.

///

-La **Presidencia** señala que apoya totalmente la moción presentada, ya que es muy importante para la comunidad herediana, además no se debe olvidar que cualquier persona puede tener un accidente y va a necesitar de la ayuda de la Cruz Roja.

//Analizada la moción de orden presentada se somete a votación, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

ARTÍCULO III: ANÁLISIS DE INFORMES

a.. Informe de la Comisión de Mercado fechado febrero del 2002

1) Lucía Barboza Tenorio

Solicitud de permiso para venta de frutas y cajetas en Vara Blanca en la Catarata de la Paz.

Se acuerda denegar este permiso pues existe el reglamento que no lo permite.

/***/

//A continuación se somete a votación la recomendación que hace la comisión de mercado, la cual es: **APROBADA POR MAYORÍA.** Los regidores José Manuel Ulate y Orlando Ríos votan negativamente.

2) A pedido del **Arquitecto Eduardo Alberto Camacho Vargas del Ministerio de Cultura:** Refiere que las instalaciones del Mercado Municipal sean incorporadas como Patrimonio Cultural. Esta Comisión pide respetar esta decisión.

/

//Seguidamente se somete a votación la recomendación hecha por la Comisión de Mercado, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

3) Luz Marina Vargas Oviedo

Solicita permiso de cambio de línea en el Mercado Municipal de carnicería a tienda.

Recomendamos: que en vista de que éste local fue remodelado ya funcionando con el permiso del señor Administrador aceptamos el funcionamiento, siempre y cuando se encuentre al día con sus obligaciones con la Municipalidad.

/***/

//La Presidencia somete a votación la recomendación que hace la comisión de mercado, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

4) Gildardo Montoya Buenaventura

Propietario del establecimiento La Guaría pide instalación de una pequeña barra y respectivas sillas en la parte exterior del local #1, con el objetivo de poder servir sólo comidas y bebidas no alcohólicas.

En inspección con el señor ingeniero René Mayorga y el coordinador de esta Comisión, el señor Gildardo Montoya desechó esta petición por no tener interés en ella. Leer nota adjunta donde aparece su firma de conforme.

-La Presidencia indica que este punto queda para conocimiento del Concejo Municipal.

5) Rodolfo González Sánchez

Solicita cambio de línea del local #175. Funciona como tienda y lo quiere para vender productos desechables y verduras.

Esta Comisión recomienda: Dar permiso a esta solicitud siempre y cuando esté al día con sus obligaciones.

/***/

//A continuación se somete a votación la recomendación hecha por la comisión de mercado, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

- 6) **Rodrigo Arroya V.**, Presidente Sindicato de Comerciantes del Mercado Municipal.
Asunto: Presenta recomendaciones de cómo realizar las obras en el Mercado Municipal.

Acordamos que: Las cosas a la luz de la normativa, citada en este momento por ya existir una Comisión de Mercado, que ya conoce sobre las construcciones y remodelaciones que se realizan en el Mercado, otra Comisión sería innecesaria ya que si así se hiciera se estaría concibiendo una duplicidad de comisiones y funciones lo cual podría incluso generar recomendaciones sobre un mismo caso que sean contradictorias y además se estaría actuando en contra del Reglamento de interés- Por lo anterior recomendamos rechazar la solicitud del señor Rodrigo Arroyo.

///

//A continuación se somete a votación la recomendación hecha por la comisión de mercado, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

- b. Informe de la Comisión de Cementerios, fechado 22 de enero del 2002.

- A- El señor **Olman Vargas Ledezma**, céd. #2-210-475 solicita que se traspase a su nombre y como copropietarios a Luis, céd. #6-188-978m Yamileth, céd. #4-141-332, Olman, céd. #6-208-791 y Erick Alonso, céd. #4-156-793, todos Vargas Pizarro, un lote en el Cementerio Central, lote #87 bloque B, mide 6 metros cuadrados para 4 nichos, inscrito en folio 46, libro 2, derecho adquirido el 23 de mayo del 2001, por medio de la solicitud #251, recibo #228.

El mismo se encuentra a nombre del Sr. German de Jesús Lobo Chaves. Esta Comisión recomienda se proceda a realizar dicho traspaso a esta persona.

//

//A continuación se somete a votación la recomendación que hace la Comisión de Cementerios, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

- B- La Sra. **Marlene Rubio Carmona**, céd. #4-145-971, solicita se inscriba a su nombre un lote en el Cementerio Central, lote #37 bloque M, que mide 3 metros cuadrados, para 2 nichos, inscrito en folio 64 libro 1, derecho adquirido el 22 de diciembre de 1976, por medio de la solicitud #2904 recibo #XXX.

El mismo se encuentra nombre de MARGARITA CARMONA OCAMPO. Revisada dicha documentación esta Comisión recomienda realizar dicho traspaso a esta persona.

/

//Seguidamente la Presidencia somete a votación la recomendación hecha por la Comisión de Cementerios, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

- C- La señora **Carmen Quesada Orozco**, céd. #4-038-927 solicita se inscriba a nombre de su hija María Luisa Sánchez Quesada, céd. #4-105-736 y como copropietarios Federico Solano Arias, céd. #3-178-374 y Maribel Solano Sánchez y Silvia Solano Sánchez, un derecho en el Cementerio Central, lote #50 Bloque A, mide 9 metros cuadrados, para 6 nichos, inscrito en folio 35 libro 1, derecho adquirido el 11 de junio de 1958, por medio de la solicitud #63.

El mismo se encuentra a nombre de Familia Quesada Orozco. Revisada esta documentación para dicho traspaso, esta Comisión recomienda se proceda a realizar el traspaso.

//**//

//La Presidencia somete a votación la recomendación que hace la Comisión de Cementerios, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

- D- El Sr. **Eladio Delgado Zumbado**, céd. #9-018-710 solicita que se inscriba a su nombre un derecho en el Cementerio Anexo Central, lote #46, bloque E, que mide 2.5 metros cuadrados para 2 nichos, inscrito en folio 36 libro 2, derecho adquirido el día 29 de agosto de 1995, por medio de la solicitud #159 recibo #29419.

El mismo se encuentra nombre de Claudino Solano Loaiza. Revisada dicha documentación para dicho traspaso, esta Comisión recomienda se proceda a realizar el traspaso.

//A continuación se somete a votación la recomendación que hace la Comisión de Cementerios, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

- E- La señora **Lillia Arroyo Torres**, céd. #2-328-272 solicita se inscriba a su nombre un derecho en el Cementerio Central, lote #85 bloque G, que mide 6 metros cuadrados, para 4 nichos inscrito en folio 61 libro 1, derecho adquirido el día 05 de setiembre de 1975, por medio de la solicitud #2250.

El mismo se encuentra a nombre de Arroyo Cambronero Flora, Familia Arroyo C. Revisada dicha documentación esta Comisión recomienda se realice el traspaso.

/**/

//A continuación se somete a votación la recomendación que hace la Comisión de Cementerios, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

- F- El Sr. **Bernal Alpízar López**, céd. #1-684-523 solicita que se traspase a su nombre un derecho en el Cementerio Central, lote #77 bloque H, que mide 9 metros cuadrados, para 6 nichos, folio 40 libro 1, solicitud #XXX, recibo #XXX, derecho adquirido el 18 de noviembre de 1963.

El mismo se encuentra a nombre de Roberto Jiménez Ramírez. Revisada dicha documentación esta Comisión recomienda se realice dicho traspaso a esta persona.

//Seguidamente se somete a votación la recomendación que hace la Comisión de Cementerios, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

- G- La señora **Olga Lépiz de la O**, céd. #4-121-235 solicita se incluya como copropietaria a la Sra. Antonieta Patricia Lépiz de la O, céd. #4-149-807, en un derecho en el Cementerio Central, lote #86 Bloque A que mide 5 metros cuadrados para 4 nichos, inscrito en folio 49 libro 2, derecho adquirido el 05 de diciembre del 2000, por medio de la solicitud #527.

El mismo se encuentra a nombre de Edgar Edo., Juan de Dios, Marco Ant., Francisco Javier, José Luis, Esperanza Gda., Ma. Isabel, Alba Virginia, Hannia, Rosa Ma., todos Lépiz de la O.

Esta Comisión recomienda se incluya esta persona como copropietaria.

***/**

//A continuación **SE ACUERDA POR MAYORÍA:** Excluir este punto del orden del día con el fin de que la Administración revise el número de lote y compruebe si realmente pertenece a

estas personas, para no tomar un acuerdo que afecte posteriormente a una familia. El regidor José Manuel Ulate vota negativamente.

- H- Los señores **Mario Alberto Rodríguez Muñoz**, céd. #4-075-839 y Nuria Rodríguez Viquez, céd. #4-122-629, solicita que se inscriba a su nombre un derecho en el Cementerio Central, lote #78 Bloque O, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, inscrito en el libro 2 folio 17, derecho adquirido el 17 de junio de 1986, por medio de la solicitud #251 recibo #86513.

El mismo se encuentra a nombre de Álvarez Cordero Héctor Ml. y señora. Esta Comisión recomienda se realice este traspaso a dicha persona.

/**/

//Seguidamente se somete a votación la recomendación hecha por la Comisión de Cementerios, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

- I- La señora **Roxana Brenes Céspedes** solicita se inscriba a su nombre derecho #52 bloque N, dicho lote fue analizado varias veces en dichas reuniones de los cuales se pidió criterio legal y además algunos documentos, ya fueron presentados.

Esta Comisión recomienda se publique el Edicto.

/

//A continuación la Presidencia somete a votación la recomendación que hace la Comisión de Cementerios, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

- J- La señora **Sulay Lépiz Eduarte**, céd. #4-078-465 solicita se inscriba a su nombre un derecho en el Cementerio Central, lote #126 Bloque G, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, inscrito en el libro 75 folio 1, derecho adquirido el 10-3-1979 y 18-6-1979 por medio de la solicitud #586-2464 recibo #266-H y 27422.
El mismo se encuentra a nombre de Alvaro Bolaños Villegas.
Esta Comisión recomienda se realice dicho traspaso.

//A continuación la Presidencia somete a votación la recomendación que hace la Comisión de Cementerios, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

- c. Informe de la Comisión de Becas fechado 25-02-2002.

-Seguidamente se presenta moción de orden que dice:

Por este medio les informamos que el Informe de la Comisión de Becas fechado febrero 25 del 2002 debe leerse como Informe de Minoría en vista de que solo aparece la firma de Don Rafa. En esta reunión estuvimos presentes: Don Rafa, José Calderón y Maribel Quesada.

Pedimos disculpas porque obviamos firmarlo todos.

Por Comisión de Becas: Rafael Bolaños, José Calderón, Maribel Quesada y Denia Ulloa.

/***/

-A continuación se somete a votación la moción de orden, la cual es: **APROBADA POR MAYORÍA.** La regidora Alba Víquez vota negativamente.

NOMBRE DEL ESTUDIANTE

CENTRO EDUCATIVO

1. Bolaños Loría Rafael Alonso	Liceo de Heredia
3. García Corella Ma. Fernanda	Liceo Los Lagos
6. Conejo Sánchez Yeimy	Liceo Ing. Manuel Benavides
8. Montoya Vargas Ovidio Eduardo	Colegio El Roble
9. Rojas Madrigal Luis Diego	Liceo Los Lagos
10. López Mejías Josué	Liceo Ing. Manuel Benavides
11. Ramírez Jarquín Luis Mariano	Liceo Ing. Manuel Benavides
12. Villalobos Mata Marianela	Liceo Ing. Manuel Benavides
13. Cortés Castro Sussan	Liceo Ing. Samuel Sáenz
20. Montero Ugalde Jesús Esteban	Liceo Ing. Manuel Benavides
22. Calderón Bolaños Josué Pablo	Liceo Ing. Manuel Benavides
23. Calvo Zúñiga Carlos Alberto	Liceo Ing. Samuel Sáenz
24. Solís Esquivel Manuel Emilio	Liceo Ing. Manuel Benavides
26. Fonseca Serrano Maikol	Liceo Los Lagos
36. Jiménez Chavaría José Alexis	Técnico Profesional de Heredia
43. Picado Cortés José Antonio	Liceo Ing. Samuel Sáenz
45. Chaves Avendaño Lucía	Liceo Ing. Samuel Sáenz
47. Acuña Bolaños Ivannia	Liceo Ing. Manuel Benavides
49. Garro Castro Reyner	Liceo Ing. Samuel Sáenz
51. Romero Eduarte Alejandro José	Liceo Los Lagos

/***/

//Seguidamente se somete a votación el Informe de la Comisión de Becas, el cual es: **APROBADO POR MAYORÍA.** La regidora Alba Víquez vota negativamente.

- d. Informe de la Comisión de Hacienda, fechado 23 de febrero del 2002.

- Oficio SM-0150-20 del 4 de febrero del 2002, referente a presupuesto y plan anual operativo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, del Cantón Central de Heredia, se recomienda:

A. Al Comité Cantonal de Deportes

1. Presentar al Concejo Municipal trimestralmente el desarrollo de la ejecución del presupuesto vrs Plan Anual Operativo para su respectiva evaluación.

2. Brindar un informe de los activos que posee el Comité Cantonal al Concejo Municipal.
3. Enviar un informe al Concejo Municipal de cuantos subcomités de deportes están debidamente inscritos y programas para fomentar la creación de dichos subcomités.

B. A la Auditoría Municipal

Trasladar copia del presupuesto y Plan Anual Operativo del Comité Cantonal y presentar al Concejo trimestralmente un informe del desarrollo y ejecución del mismo.

C. A la Administración Municipal.

1. Que el Departamento de Topografía de la Municipalidad levante el plano catastro del Palacio de los Deportes "Oscar Arias Sánchez", incluyendo detalles existentes (edificaciones, piscinas, comercio, torres, mallas, graderías, vestidores, etc), área aproximada a catastrar 11350 mts cuadrados, con el fin de actualizar estos terrenos.
2. Enviar un informe de las áreas deportivas municipales, quienes las administran y fomentar y fomentar un plan de cooperación con el Comité Cantonal para el buen desarrollo de actividades deportivas de competición y recreativas.
3. Valorar la posibilidad de incluir alguna partida municipal para acondicionar el Polideportivo de Fátima (propiedad del ICODER) y construcción de Gimnasio Multiusos.

D. Al Concejo Municipal.

Aprobar este informe y el presupuesto y el Plan Anual Operativo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón Central de Heredia, enviar a la Contraloría General de la República.

//**//

//A continuación se somete a votación el informe de la Comisión de Hacienda, el cual es:
APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ASUNTO ENTRADO

- a. Informe de la Comisión de Obras, fechado 4 de marzo del 2002.
 1. Que desde el pasado 21 de mayo del 2001, puse en autos al señor Nelson Campos Vargas, Jefe del Departamento de Rentas y Cobranzas de la Municipalidad de Heredia, contra el aviso del 19 de abril del 2001, a las 10:20 horas por la suma de ¢7.463.60 por impuestos de PATENTE COMERCIAL el 1 Trimestre de 2001 y contra la suma de ¢25.717.30 pago de IMPUESTOS MUNICIPALES por las razones que seguidamente esgrimo, a saber:
 2. El 05 de diciembre de 2001, me presenté a la Municipalidad de Heredia para cumplir con el artículo 8.- Ley No. 6650 de setiembre de 1981, M-26-1, pero la Secretaria me dijo que tenía que cancelar la suma de ¢74.751.45 para poder recibirme la declaración jurada, incumpliendo el artículo 8, ley No. 6650 de 10 de setiembre de 1981, M-26-1 a lo que me negué porque dicho cobro, a imperado un criterio subjetivo en la determinación de la base imponible del impuesto de patente, pues no se especifica conforme a la declaración jurada del impuesto de patente municipal 35 No. 1387 y la copia de la declaración jurada del impuesto de patente municipal 35 No. 1387 y la copia de la declaración jurada del impuesto sobre la renta del 2000, artículo 10, ley No. 6650 del 10 de setiembre de 1981, M-26-1 y el recibo de depósito No. 222709221, monto en efectivo ¢8.000,00 a la cuenta corriente No. 001-0209312, de la Municipalidad de Heredia, que le presenté

el 21 de mayo del 2001, a las 3:55 pm personalmente y en la determinación del impuesto. De conformidad con el artículo 8.- Ley No. 6650 de 10 de setiembre de 1981, M-26-1 cuales factores se tomaron en cuenta así como su asidero legal, artículo 5,8,,7,10, ley No. 6650 del 10 de setiembre de 1981 M-26-1 y le solicite desglose de patente comercial, así como impuesto sobre anuncio público y de impuestos municipales así como impuesto de bienes inmuebles.

3. Y de antemano le solicité un arreglo de pago.
4. El día 24 de abril a las 9:22 horas deposité a la cuenta corriente Municipalidad de Heredia, No. 0010209312-0 monto en efectivo ¢8.000,00 No. de depósito 22270921, para cancelar el pago de impuesto Patente Comercial del 1 Trimestre del 2001.

PRUEBA

Aporte como prueba

- 1- El día 24 de abril a las 9:22 horas deposité a la cuenta corriente Municipalidad de Heredia, No. 0010209312-0 monto en efectivo ¢8.000,00 No. de depósito 22270921, para cancelar el pago de impuesto Patente Comercial del 1 Trimestre del 2001.
- 2- La declaración jurada del impuesto de patente municipal No. 1387.
- 3- Declaración jurada del impuesto sobre la renta No. 1011010800572 No. 36 del 2000.
- 4- Depósito No. 222709221, Banco de Costa Rica monto en efectivo ¢8.000,00 a la cuenta de la Municipalidad de Heredia, No. 001-0209312.
- 5- El 19 de junio del 2001, protesté ante el señor Nelson Campos Vargas, Jefe del Departamento de Rentas y Cobranzas de la Municipalidad de Heredia, contra la suma de ¢10.480.05, establecido en aviso con fecha a las 11:05 horas del día 13 de junio del 2001, de cobro por concepto de Arreglo de Pago realizado el día 10 de diciembre de 1998, por concepto de Recolección de Basura y Bienes Inmuebles, Artículo 114.- Ley General de la Administración Pública.
- 6- El 14 de mayo del 2001, a las 9:40 horas aviso: El pago de sus impuestos municipales se encuentran atrasados hasta el 1 trimestre de 2001, adeudando en consecuencia la suma de ¢25.717.30, artículo 114.- Ley General de la Administración Pública.
- 7- El 14 de mayo de 2001, a las 9:90 horas AVISO: El pago de sus impuestos de Bienes Inmuebles se encuentra atrasado hasta el 1 trimestre de 2001, adeudando en consecuencia la suma de ¢1.892.45, artículo 114.- Ley General de la Administración Pública.
- 8- El 16 de octubre de 2001, a las 13:20 horas AVISO: El pago de sus impuestos de bienes inmuebles se encuentran atrasados hasta el 3 trimestre del 2001, adeudando en consecuencia la suma de ¢2.649.45, artículo 114.- Ley General de la Administración Pública.
- 9- El 16 de octubre del 2001, a las 13:20 horas AVISO el pago de sus servicios municipales se encuentran atrasados hasta el tercer trimestre del 2001, adeudando en consecuencia la suma de ¢117.385.30, artículo 114.- Ley General de la Administración Pública.

PRUEBA

- 1- Adjunto fotocopia del auto que le presenté personalmente al señor Nelson Campos Vargas, recibido y firmado por el a las 3:55 pm. Del 24 de mayo del 2001. Que el 5 de diciembre del 2000, me presenté a la Municipalidad de Heredia para cumplir

con el artículo 8.- Ley No. 6650 del 10 de setiembre de 1981 M-26-1 pero la secretaria me dijo que tenía que cancelar la suma de ₡74.751.45 para poder recibirme la declaración jurada, incumpliendo artículos 8,5,7,10, ley No. 6650 del 10 de setiembre de 1981.

- 2- La suma de ₡74.751.45 que me negué a pagar el 05 de diciembre del 2000 y por eso la Secretaria no me recibió dicha declaración jurada del 2000, artículo 114.- Ley General de la Administración Pública.
- 3- La declaración jurada del impuesto de patente municipal 35 No. 1387 del 2000, artículo 8.- Ley No. 6650 del 10 de 1981 –M-1.
- 4- Fotocopia de la declaración jurada del Impuesto sobre la Renta No. 1011010800572 artículo 10.- Ley No. 6650 del 10 1981 M-26-1.
- 5- Fotocopia del Depósito No. 222709221, Banco de Costa Rica monto en efectivo ₡8.000, a la cuenta de la Municipalidad de Heredia, No. 001-0209312.
- 6- Fotocopia de la protesta del 19 de junio del 2001, ante el señor Nelson Campos Vargas – Jefe Departamento de Rentas y Cobranzas de la Municipalidad de Heredia, contra la suma de ₡10.480.05, establecido en aviso con fecha a las 11:05 horas del día 13 de junio del 2001, por concepto de arreglo de pago, realizado el día 10 de diciembre de 1998, por concepto de Recolección de Basura y Bienes Inmuebles, artículo 114.- Ley General de la Administración Pública.
- 7- Fotocopia del aviso del 14 de mayo del 2001, a las 9:40 horas de impuestos municipales atrasado hasta el 1 trimestre del 2001, artículo 114, Ley General de la Administración Pública.
- 8- Fotocopia del aviso del 14 de mayo del 2001, a las 9:90 horas de impuestos de Bienes Inmuebles atrasado hasta el 1 trimestre del 2001, por la suma de ₡1.892.45, artículo 114.- Ley General de la Administración Pública.
- 9- Fotocopia del aviso del 16 de octubre del 2001, a las 13:20 horas de Impuestos de Bienes Inmuebles atrasados hasta el tercer Trimestre del 2001, por la suma de ₡117.385.30, artículo 114.- Ley General de la Administración Pública.

DERECHO

Fundamento esta denuncia en las siguientes normas: Artículo 10,8,9,3,11, ley 6650 del 10 de setiembre de 1981, M-26-1, impuesto de patente de la Municipalidad de Heredia, artículo 114, Ley General de la Administración Pública.

PETITORIA

Con fundamento en los hechos expuestos y las normas citadas, respetuosamente solicito en lo concerniente a la solicitud del 21 de mayo del 2001.

El aviso 19 de abril del 2001, a las 10:20 horas por el monto de ₡7.463.60 impuesto Patente Comercial.

El aviso del 14 de mayo del 2001, a las 9:40 horas por el monto de ₡25.717.30 impuestos municipales.

El aviso del 14 de mayo del 2001, a las 9:40 horas por el monto de ₡1.892.45 bienes inmuebles.

El 13 de junio del 2001, a las 11:05 horas por arreglo de pago realizado el 10 de diciembre de 1998, por el monto de ₡10.480.05.

El 19 de junio protesta por la suma de ₡10.480.05 que le solicito por segunda vez desglose de arreglo de pago realizado el día 10 de diciembre de 1998, de las cuotas

canceladas y de la supuesta cuota adeudada por concepto de Recolección de Basura y Bienes Inmuebles.

El 16 de octubre del 2001, a las 13:20 horas por Imuesto de Bienes Inmuebles por el monto de ¢2.649.45

El 16 de octubre del 2001, a las 13:20 horas por servicios municipales por el monto de ¢117.385.30.

En siete meses seis avisos con diferentes montos.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTE HORAS CON QUINCE MINUTOS.

**GEOVANNA GARITA BRENES
PRESIDENTA MUNICIPAL**

**FLORY ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA CONC.MUNICIPAL**

nrg.